







LICITACION ELECTRONICA DEL CONTRATO DE OBRAS:

"CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO INICIAL DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE VILLANÚA (HUESCA)".- CODIGO CONTRATO IAA_2023_9

ACTA DE LA REUNION POR LA QUE SE SUBSANA EL ERROR DE LA MESA EN LA IDENTIFICACIÓN DE UN OPERADOR ECONÓMICO QUE PARTICIPA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

En fecha 30 de agosto de 2023 se ha constituido la Mesa de Contratación de la licitación referida en el encabezamiento, iniciada por Resolución del Presidente del Instituto Aragonés del Agua de fecha 1 de marzo de 2023 cuya convocatoria fue publicada en la Plataforma de Contratación del Sector Público de fecha 27 de mayo de 2023 y en el DOUE 2023/S 102-321359, de 30 de mayo de 2023.

La sesión de la Mesa de Contratación se ha celebrado a distancia, a través de comunicación por correo electrónico, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a cuyo fin todos sus miembros han sido convocados mediante correo interno y con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, según se establece en el art. 19.3.a de la misma. Todos los documentos generados en este proceso se integran en el expediente de contratación.

La Mesa está constituida por las siguientes personas:

_	Nombre	Cargo o puesto de trabajo	Entidad que representa
Presidenta	Ana Montero García	Jefa de Área de Seguridad y Fomento de Obras Hidráuli- cas	I.A. del Agua
Vocal	Luis Bourgon Camacho	Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos	I.A. del Agua
Vocal	Juan Galve Natalias	Jefe de servicio de control financiero	Intervención DGA
Vocal	Jesús Divasson Mendivil	Letrado Cdad. Autónoma	Servicios Jurídicos DGA
Secretaria	Eva María Agustín Calderón	Administrativa	I.A. del Agua

Los miembros de la mesa dejan constancia, conforme al artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, de que no concurre en ellos conflicto de interés que pueda comprometer su imparciali-



dad e independencia durante el procedimiento, así como de que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

El objeto de este acto es subsanar el error de la mesa en la identificación de un operador económico que participa en el procedimiento de licitación.

Con fecha 21 de agosto de 2023, a las 9:30 horas se constituyó la Mesa de Contratación de la licitación referida para calificar la documentación administrativa de las empresas que habían concurrido a la licitación, contenida en el sobre A.

En la Plataforma de Contratación del Sector Público la empresa COBRA INFRAES-TRUCTURAS HIDRÁULICAS, S.A. aparece como único licitador.

En la apertura de la documentación administrativa, la mesa de contratación comprobó que la empresa COBRA INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, S.A. presentó una Declaración Responsable Única (DRU) junto con la empresa TECNICAS DE DESALINIZACION DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA). La mesa de contratación consideró que se presentaban en UTE.

Con fecha 29 de agosto de 2023 la empresa COBRA INFRAESTRUCTURAS HIDRÁU-LICAS, S.A. advierte telefónicamente que no concurre en UTE por tratarse de una empresa del mismo grupo que TEDAGUA.

Efectivamente, tras una revisión de la documentación administrativa presentada, se comprueba que consta un compromiso de integración de solvencia, que a los efectos de lo previsto en el artículo 75 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de LCSP, "la sociedad TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA), se compromete a poner a disposición de CO-BRA INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, S.A., su experiencia, medios financieros, materiales, personales y técnicos para ejecutar el contrato CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO INICIAL DE LA EDAR DE AINSA (Huesca) Expediente Nº. IAA_2023_6, en caso de resultar adjudicatarios".

Apreciado este error de interpretación de la mesa y teniendo en cuenta la documentación presentada inicialmente en su oferta, el licitador indicado en las Actas de apertura de los sobres A y B como "UTE COBRA INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, S.A. (CIH)- TÉCNICAS DE DESALINIZACIÓN DE AGUAS, S.A. (TEDAGUA)" no es el correcto, ya que debería figurar "COBRA INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS, S.A." que es el único operador económico que presentó oferta el día 9/08/2023 a las 11:55 horas, dentro del plazo de recepción de ofertas que finalizaba el día 9 de agosto de 2023 a las 14 horas.

Todos los miembros de la mesa han manifestado su conformidad con las actuaciones realizadas, por lo que se redacta la presente acta, que será firmada electrónicamente por la Presidenta y la Secretaria de la Mesa.